

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIO DE PROFESIONALES QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.068 1

RETIRO, 12 8 MAR. 2013

VISTOS:



1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 19.961 de fecha 14-08-2004 sobre Evaluación Docente y Decreto N° 192 de fecha 30-08-2004 que se aprueba Reglamento de la Ley N° 19.961.

3.- Decreto N° 119 de fecha 22-03-2013 del Ministerio de Hacienda en el cual determina monto y ordena transferencia de recursos a municipios que indica, para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de evaluadores pares, en proceso de evaluación de desempeño profesional docente, correspondiente al año 2012.

4.- Contratos de Prestación de Servicios de las Sras. María Elena Burgos Aravena, Carmen Quintana Zurita y Marcia Inés de la Paz Rojas.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por una parte por el **Sr. Alcalde de la Comuna, Don Rodrigo Ramírez Parral** y las **Sras. María Elena Burgos Aravena**, C.I. N° 11.532.034-3, **Carmen Gloria Quintana Zurita**, C.I. N° 7.139.320-8 y **Marcia de la Paz Rojas**, C.I. N° 8.461.672-9, para dar cumplimiento en su calidad de Evaluadores Pares a lo establecido en Decreto N° 192/2004, Título III, del Artículo 18° y siguientes, en relación a la aplicación de Entrevistas a Profesores de Enseñanza Media, incorporadas al proceso de Evaluación Docente año 2012.

2.- **PAGUESE** a las prestadoras de servicios señaladas en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito, letra d), con cargo al Subtítulo "214", Item 05 Administración.

3.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría municipal.
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/6.- Interesadas.